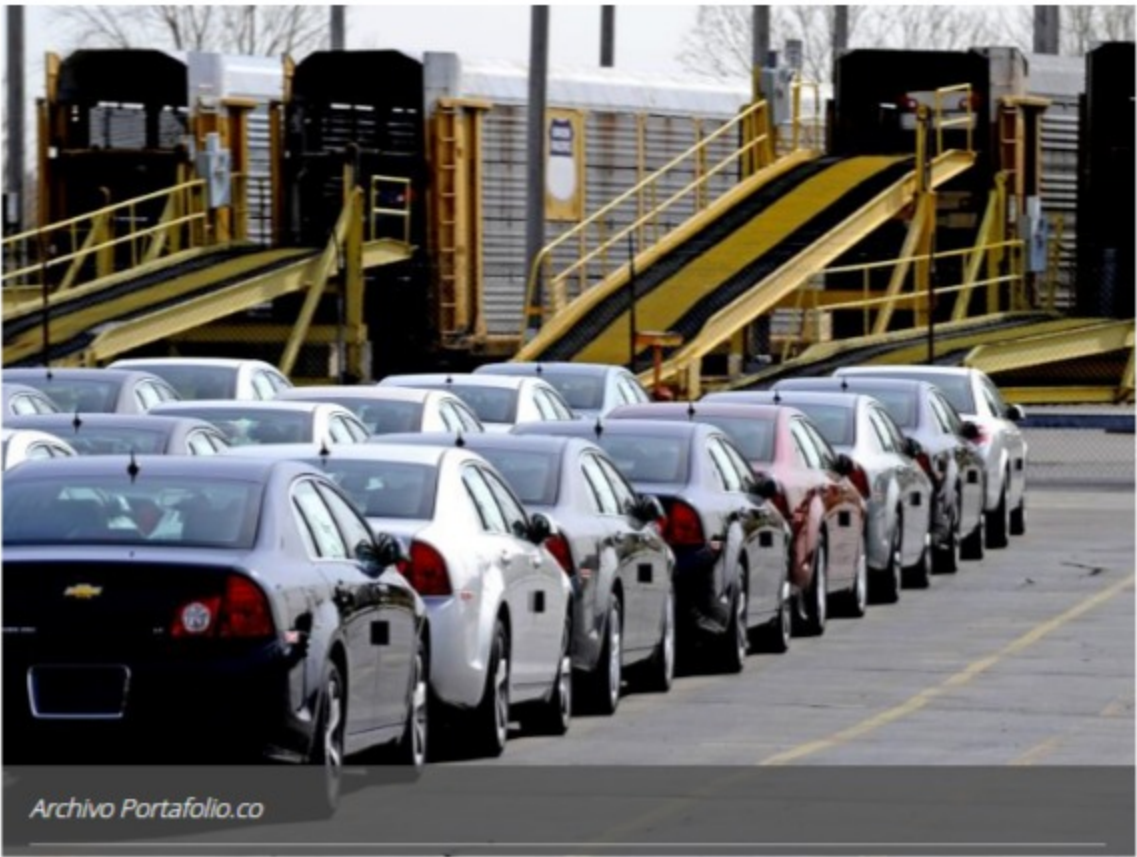


GOBIERNO

Septiembre 10 De 2021 - 05:49 P. M.

Gobierno suspende los cupos de importación para carros híbridos

Agregó que con esta medida se generan facilidades en el mercado y de cara a los consumidores



POR: PORTAFOLIO

Los vehículos híbridos, es decir los que funcionan con gasolina y con electricidad, que se importen al país hasta el 31 de diciembre de este año, pagarán un arancel del 5% sin tener en cuenta el cupo que se había definido en 2017.

(Lea: [Hasta agosto, se vendieron 155.180 vehículos en el país](#))

Por recomendación del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Triple A), a través del Decreto 1078 del 10 de septiembre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo decidió establecer ese arancel y suspender el cupo de importación que se había definido para este año en 2.300 vehículos.

(Lea: [Abecé de la renovación de licencias de conducción en Colombia](#))

La ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba recordó que el arancel para esta clase de vehículos es del 35%. Sin embargo, en 2017 (Decreto 1116) se establecieron unos cupos de importación para los que aplicaba un arancel del 5%.

(Lea: [Las cinco cosas que debe saber antes de comprar un carro usado](#))

“Cumplido ese cupo, cualquier vehículo híbrido que ingresara de manera adicional pagaría el 35% de arancel. Para este año el cupo era de 2.300 vehículos, pero por recomendación de Comité Triple A y en el marco de la política ambiental que busca alcanzar las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se suspende el cupo”, dijo la funcionaria al explicar la decisión.

Agregó que con esta medida se generan facilidades en el mercado y de cara a los consumidores, para acceder a esta clase de tecnologías en el país, que trae enormes beneficios ambientales y energéticos en comparación con otras tecnologías de combustión. Además, el uso de estas tecnologías de movilidad que generan bajas emisiones también le aportan a la salud de los colombianos.

Hay que señalar que a partir del 2022 se restablecen los cupos de importación para los vehículos híbridos a los que se aplicará la tarifa del 5%.

Para el próximo año ese cupo para gozar de una tasa de arancel más bajo es de 2.300 vehículos híbridos. Para los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 el cupo aprobado para obtener esa menor tarifa arancelaria aplica a 3.000 automotores anuales.

PORTAFOLIO

Lo más leído

1. ¿Una alta vacunación detendrá al covid-19? La OMS tiene dudas
2. Conozca las nuevas condiciones para la vacunación en Colombia
3. Designan a Iván Durán como ministro encargado de las TIC
4. El perfil profesional al que le están pagando bien, pero pocos tienen
5. Ya hay más de 15 millones de personas con vacuna completa en Colombia
6. Ayudas a morosos que se aprobaron en la conciliación de la tributaria

Reciba noticias de Portafolio desde Google news